

RESOLUCION N.º 3422 DE FECHA 28 DIC. 2020 DE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL
BARRANQUILLA VERDE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A
DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2021.”**

**EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL
BARRANQUILLA VERDE**

En uso de sus facultades y de conformidad en lo previsto en el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 0882 de septiembre de 2.012 y demás normas reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto Acordal No. 0842 de diciembre 6 de 2016, Acuerdo de Concejo Distrital N° 0012 de 2019, y el Acuerdo N.º 0015 del Consejo Directivo del Establecimiento de 2020 y

CONSIDERANDO

Que es función del director dirigir la acción administrativa del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE como autoridad ejecutora de la política Ambiental del Distrito de Barranquilla, con sujeción a la ley y a los Decretos Distritales; que desde su función administrativa presento al Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal correspondiente entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

Que la Sentencia C-557/2009, la cual declaró exequible el artículo 37 de la Ley 42 de 1993, reafirma a la Contraloría General de la República, la máxima potestad en materia de contabilidad presupuestal y ratifica la atribución para establecer la nomenclatura de cuentas en materia de contabilidad presupuestal para las entidades y órganos que componen el presupuesto general del sector público colombiano, en cabeza de la Contraloría General de la República.

Que el Acto Legislativo N° 04 del 18 de septiembre de 2019, modificó entre otros, los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, indicando que “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos” y le otorga atribuciones al Contralor, para dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal.

Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020, “Por la cual reglamenta la rendición de la información por parte de las entidades y particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad pública”. Así mismo, la CGR expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal”.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 035 de 2020: "Las disposiciones de la presente resolución aplican a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a los órganos autónomos Constitucionales, a las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden, a los organismos de control fiscal, a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación en relación a dichos fondos o bienes, a los fondos sin personería jurídica denominados Especiales o Cuenta creados por ley o con autorización de esta, al Banco de la República y a las entidades recaudadoras, receptoras y ejecutoras del Sistema General de Regalías".

Que el artículo 4º de la Resolución 040 de 2020, indica que: "La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021", y en consecuencia El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde -EPA BARRANQUILLA VERDE deberá implementar el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), incluidos los clasificadores auxiliares .

Que, en virtud de lo anterior, El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde -EPA BARRANQUILLA VERDE, deberá realizar desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, según: i) Clasificador principal: Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP); ii) Clasificador auxiliar programático, y iii) Clasificador auxiliar de fuente de financiación.

Que el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo de Concejo Distrital N° 0012 de 2019, que regula la programación, composición, preparación, presentación, estudio y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, para lo cual se agotaron cada una de las fases.

Que la Oficina Asesora de Planeación conjuntamente con la Subdirección Administrativa y Financiera, elaboraron un documento de justificación el cual hace parte integral del presente Acuerdo, que incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos para la vigencia 2021, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico de las rentas propias y el efecto del COVID19, por cada una de las fuentes de financiación de que dispone la Autoridad Ambiental. Así mismo, realizó la inclusión del Plan Operativo 2021 de acuerdo a las consideraciones y proyecciones de las metas y demás objetivos del PGAD 2017-2026, y el Plan de desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, certifican que para efectos de la programación presupuestal correspondiente a la vigencia 2021, se ha dado cabal cumplimiento al Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y los clasificadores auxiliares programáticos y de fuente de financiación.

Que el Consejo Directivo, el día 23 de octubre de la presente anualidad, dio alcance a la revisión inicial del proyecto de presupuesto, en el cual participaron, además, el director del EPA y Subdirector de Administrativo y Financiero que ilustraron un informe técnico y financiero del comportamiento y ejecución de las rentas y de los gastos, dichos informes hacen parte integral del presente acuerdo.

Que el Director General del **Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde**, presentó ante el Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la Vigencia Fiscal del año 2021, en sesión del día 23 de diciembre de 2.020.

Que el Consejo Directivo en reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, estudio, discutió y aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del **Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde**, para la vigencia fiscal de Enero 01 a Diciembre 31 de 2021, por la suma de **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 8.195.012.583, oo)**

Que según lo establecido en el acuerdo Acuerdo de Concejo Distrital N° 0012 de 2019, en la programación y elaboración del presupuesto, se liquidara el presupuesto de rentas y gastos antes del 1ro de enero de la vigencia fiscal que comienza.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adóptese integralmente el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) regulados por la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 2°: Se define clasificación presupuestal, como el conjunto de cuentas que utiliza EPA BARRANQUILLA VERDE para definir, tanto las transacciones de ingreso, como las transacciones de gasto, en las etapas de programación, aprobación, ejecución, seguimiento y reportes presupuestales, con base en el marco legal establecido por la Contraloría General de la República en el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Artículo 3: Líquidese el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital del **Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde**, para la vigencia fiscal de Enero 01 a Diciembre 31 de 2021, por la suma de **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 8.195.012.583, oo)** y desagregúese los rubros según lo exigido por la contraloría el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)

PRIMERA PARTE

Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)	CODIGOS INTERNOS	DETALLES	PRESUPUESTO 2021
1	1	INGRESOS	\$ 8.195.012.583
1.1	11	Ingresos Corrientes	\$ 8.095.012.583
1.1.01	111	Ingresos tributarios	\$ 10.000.000
1.1.01.01	11101	Impuestos directos	\$ 10.000.000
1.1.01.01.014	11101014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	\$ 10.000.000
1.1.01.01.014.01	1110101401	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales -Urbano	\$ 10.000.000
1.1.02	112	Ingresos no tributarios	\$ 8.085.012.583
1.1.02.01	11201	Contribuciones	\$ 2.311.611.454

1.1.02.01.005	11201005	contribuciones diversas	\$ 2.311.611.454
1.1.02.01.005.64	1120100564	contribución sector eléctrico	\$ 2.311.611.454
1.1.02.01.005.64.01	112010056401	contribución sector eléctrico-energía convencional	\$ 2.311.611.454
1.1.02.02	11202	Tasas y derechos administrativos	\$ 5.673.401.129
1.1.02.02.036	11202036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	\$ 5.017.722.772
1.1.02.02.055	11202055	Tasa por Uso	\$ 27.157.005
1.1.02.02.088	11202088	Tasa retributiva	\$ 628.521.352
1.1.02.03	11203	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 100.000.000
1.1.02.03.001	11203001	Multas y sanciones	\$ 85.000.000
1.1.02.03.001.22	1120300122	Multas Ambientales	\$ 85.000.000
1.1.02.03.002	11203002	Interés de mora	\$ 15.000.000
1.2	12	Recursos de capital	\$ 100.000.000
1.2.05	125	Rendimientos financieros	\$ 100.000.000
1.2.05.02	12502	Depósitos	\$ 100.000.000

Artículo 4: Líquidese El Presupuesto de Gastos y Apropiaciones del **Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde**, para la vigencia fiscal de Enero 01 a Diciembre 31 de 2021 del **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 8.195.012.583, oo)**, según el siguiente detalle:

SEGUNDO PARTE

Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)	CODIGOS INTERNOS	DETALLE	PRESUPUESTO 2021
2	2	Gastos	\$ 8.195.012.583
2.1	21	Funcionamiento	\$ 3.559.046.895
2.1.1	211	Gastos de personal	\$ 2.928.343.695
2.1.1.01	21101	Planta de personal permanente	\$ 2.928.343.695
2.1.1.01.01	2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 2.072.597.301
2.1.1.01.01.001	2110101001	Factores salariales comunes	\$ 2.072.597.301
2.1.1.01.01.001.01	211010100101	Sueldo básico	\$ 1.719.045.059
2.1.1.01.01.001.06	211010100106	prima de servicios	\$ 71.684.179
2.1.1.01.01.001.07	211010100107	Bonificación por servicios prestados	\$ 50.138.814
2.1.1.01.01.001.08	211010100108	Prestaciones sociales	\$ 231.729.249
2.1.1.01.01.001.08.01	21101010010801	Primas de navidad	\$ 160.045.070
2.1.1.01.01.001.08.02	21101010010802	prima de vacaciones	\$ 71.684.179
2.1.1.01.02	2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 746.677.929
2.1.1.01.02.001	2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 218.332.475
2.1.1.01.02.002	2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 154.652.170
2.1.1.01.02.003	2110102003	Aportes de cesantías	\$ 194.188.019
2.1.1.01.02.004	2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 72.777.492

2.1.1.01.02.005	2110102005	Aportes general al sistema de riesgos laborales	\$	15.755.910
2.1.1.01.02.006	2110102006	Aportes al ICBF	\$	54.583.119
2.1.1.01.02.007	2110102007	Aportes al SENA	\$	36.388.746
2.1.1.01.03	2110103	Remuneración no constitutiva de factor salarial	\$	109.068.464
2.1.1.01.03.001	2110103001	Prestaciones sociales	\$	109.068.464
2.1.1.01.03.001.01	211010300101	Vacaciones	\$	100.392.231
2.1.1.01.03.001.03	211010300103	Bonificación especial por recreación	\$	8.676.233
2.1.2	212	Adquisición de bienes y servicios	\$	630.703.200
2.1.2.01	21201	Adquisición de activos no financieros	\$	14.000.000
2.1.2.01.01	2120101	Activos fijos	\$	14.000.000
2.1.2.01.01.003	2120101003	Maquinaria y equipo	\$	11.000.000
2.1.2.01.01.003.03	212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$	2.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	21201010030301	Maquinas para oficina y contabilidad, sus partes y accesorios	\$	1.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	2201010030302	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	\$	1.000.000
2.1.2.01.01.003.04	212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$	9.000.000
2.1.2.01.01.003.04.06	21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$	9.000.000
2.1.2.01.01.004	2120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipos	\$	2.000.000
2.1.2.01.01.004.01	212010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$	2.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	21201010040101	Muebles	\$	2.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	2120101004010100001	Asientos	\$	1.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	2120101004010100002	Muebles del tipo utilizados en la oficina	\$	1.000.000
2.1.2.01.01.005	2120101005	Otros activos fijos	\$	1.000.000
2.1.2.01.01.005.02	212010100502	Productos de la propiedad intelectual	\$	1.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03	21201010050203	Programas de informática y bases de datos	\$	1.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	2120101005020301	Programas de informática	\$	1.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	212010100502030101	Paquetes de software	\$	1.000.000
2.1.2.02	21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$	616.703.200
2.1.2.02.01	2120201	Materiales y suministros	\$	956.800
2.1.2.02.01.002	2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cueros	\$	956.800
2.1.2.02.01.002.28250	21202010028250	Prendas confeccionadas con fieltro o tela sin tejer; prendas confeccionadas con tejidos impregnados o revestidos de plástico, caucho u otros materiales	\$	956.800
2.1.2.02.02	2120202	Adquisición de servicios	\$	600.746.400
2.1.2.02.02.005	2120202005	Servicio a la construcción	\$	9.000.000
2.1.2.02.02.005.54129	21202020054129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$	9.000.000
2.1.2.02.02.006	2120202006	Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de	\$	64.940.000

		transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.1.2.02.02.006.62127	21202020062127	Servicios de venta al por menor, de café, té y otras especias, en establecimientos no especializados	\$ 4.000.000
2.1.2.02.02.006.62199	21202020062199	Servicios de venta al por menor de otros productos, en establecimientos no especializados	\$ 13.000.000
2.1.2.02.02.006.68021	21202020068021	Servicios de mensajería	\$ 4.140.000
2.1.2.02.02.006.69111	21202020069111	Servicios de transmisión de electricidad (por cuenta propia)	\$ 37.000.000
2.1.2.02.02.006.69210	21202020069210	Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente	\$ 6.800.000
2.1.2.02.02.007	2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 197.446.400
2.1.2.02.02.007.71110	21202020071110	Otros servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02.007.71332	21202020071332	Servicios de seguros sociales de salud y riesgos laborales	\$ 22.000.000
2.1.2.02.02.007.71341	21202020071341	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 4.000.000
2.1.2.02.02.007.71351	21202020071351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 2.086.400
2.1.2.02.02.007.71355	21202020071355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 10.000.000
2.1.2.02.02.007.71359	21202020071359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 9.000.000
2.1.2.02.02.007.72112	21202020072112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	\$ 126.360.000
2.1.2.02.02.007.73112	21202020073112	Servicios de arrendamiento o alquiler de equipos de transporte sin operario	\$ 4.000.000
2.1.2.02.02.008	2120202008	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 317.360.000
2.1.2.02.02.008.82120	21202020082120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 94.000.000
2.1.2.02.02.008.83190	21202020083190	Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	\$ 54.000.000
2.1.2.02.02.008.83310	21202020083310	Servicios de asesoría en ingeniería	\$ 70.000.000
2.1.2.02.02.008.83619	21202020083619	Servicios publicitarios	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.008.83990	21202020083990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 62.000.000
2.1.2.02.02.008.84210	21202020084210	Servicios básicos de Internet	\$ 12.360.000
2.1.2.02.02.008.87152	21202020087152	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$ 24.000.000
2.1.2.02.02.010	2120202010	Viajes de los funcionarios en comisión	\$ 12.000.000
2.1.2.02.03	2120203	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 15.000.000

2.3	23	Inversión	\$	4.635.965.688
2.3.2	232	Adquisición de bienes y servicios	\$	4.635.965.688
2.3.2.02	23202	Adquisiciones diferentes de activos	\$	4.635.965.688
2.3.2.02.01	2320201	Materiales y suministros	\$	714.125.587
2.3.2.02.01.000	2320201000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	\$	615.125.587
2.3.2.02.01.000.01961.3202006	2320201000196102006	Plantas vivas, bulbos, tubérculos y raíces, esquejes e injertos y micelios	\$	457.839.182
2.3.2.02.01.000.01961.3203028	2320201000196103028	Plantas vivas, bulbos, tubérculos y raíces, esquejes e injertos y micelios	\$	57.286.405
2.3.2.02.01.003	23202010031	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$	36.000.000
2.3.2.02.01.003.33311.3201008	2320201003331101008	Gasolina para automotores	\$	6.000.000
2.3.2.02.01.003.33311.3201009	2320201003331101009	Gasolina para automotores	\$	10.000.000
2.3.2.02.01.003.33311.3203028	2320201003331103028	Gasolina para automotores	\$	15.000.000
2.3.2.02.01.003.33311.3208010	2320201003331108010	Gasolina para automotores	\$	5.000.000
2.3.2.02.01.004	2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$	163.000.000
2.3.2.02.01.004.48212.3201008	2320201004821201008	Instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica	\$	53.000.000
2.3.2.02.01.004.48281.3201008	2320201004828101008	Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 48212	\$	110.000.000
2.3.2.02.02	2320202	Adquisición de servicios	\$	3.921.840.101
2.3.2.02.02.006	2320202006	Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$	28.800.000
2.1.2.02.02.006.69111.3201008	2120202006911101008	Servicios de transmisión de electricidad (por cuenta propia)	\$	28.800.000
2.3.2.02.02.007	2320202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$	146.706.734
2.3.2.02.02.007.71490.3201008	2320202007149001008	Otros servicios de reaseguro distintos de los seguros de vida n.c.p	\$	16.000.000
2.3.2.02.02.007.73111.3201009	2320202007311101009	Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario	\$	20.000.000
2.3.2.02.02.007.73111.3201010	2320202007311101010	Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario	\$	30.000.000
2.3.2.02.02.007.73111.3203028	2320202007311103028	Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario	\$	66.206.734
2.3.2.02.02.007.73111.3208010	2320202007311108010	Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario	\$	14.500.000
2.3.2.02.02.008	2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	3.690.284.607
2.3.2.02.02.008.83111.3201003	2320202008311101003	Servicios de consultoría estratégica en gestión	\$	168.145.767
2.3.2.02.02.008.83111.3201008	2320202008311101008	Servicios de consultoría estratégica en gestión	\$	358.963.453

2.3.2.02.02.008.83111.3201009	2320202008311101009	Servicios de consultoría estratégica en gestión	\$	356.872.062
2.3.2.02.02.008.83111.3202006	2320202008311102006	Servicios de consultoría estratégica en gestión	\$	92.160.818
2.3.2.02.02.008.83111.3203028	2320202008311103028	Servicios de consultoría estratégica en gestión	\$	1.058.004.422
2.3.2.02.02.008.83111.3299060	2320202008311199060	Servicios de consultoría estratégica en gestión	\$	72.392.828
2.3.2.02.02.008.83111.3208010	2320202008311108010	Servicios de consultoría estratégica en gestión	\$	227.132.103
2.3.2.02.02.008.83111.3206003	2320202008311106003	Servicios de consultoría estratégica en gestión	\$	270.000.000
2.3.2.02.02.008.83213.3202007	2320202008321302007	Servicios de arquitectura para proyectos de construcción no residencial	\$	5.000.000
2.3.2.02.02.008.83213.3203028	2320202008321303028	Servicios de arquitectura para proyectos de construcción no residencial	\$	20.000.000
2.3.2.02.02.008.83221.3202011	2320202008322102011	servicio de planeación urbana	\$	100.000.000
2.3.2.02.02.008.83221.3203001	2320202008322103001	servicio de planeación urbana	\$	228.180.032
2.3.2.02.02.008.83590.3202007	2320202008359002007	Otros servicios de veterinaria	\$	45.000.000
2.3.2.02.02.008.83611.3201003	2320202008361101003	Servicios completos de publicidad	\$	10.000.000
2.3.2.02.02.008.83611.3201008	2320202008361101008	Servicios completos de publicidad	\$	8.036.547
2.3.2.02.02.008.83611.3201009	2320202008361101009	Servicios completos de publicidad	\$	10.000.000
2.3.2.02.02.008.83611.3203028	2320202008361103028	Servicios completos de publicidad	\$	24.285.141
2.3.2.02.02.008.83611.3201010	2320202008361101010	Servicios completos de publicidad	\$	14.000.000
2.3.2.02.02.008.83931.3203008	2320202008393103008	Servicios de consultoría ambiental	\$	315.392.828
2.3.2.02.02.008.84222.3201008	2320202008422201008	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$	19.200.000
2.3.2.02.02.008.85962.3201003	2320202008596201003	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	\$	21.854.233
2.3.2.02.02.008.85962.3201009	2320202008596201009	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	\$	47.079.178
2.3.2.02.02.008.85962.3203028	2320202008596203028	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	\$	159.217.298
2.3.2.02.02.008.85962.3208010	2320202008596208010	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	\$	46.615.505
2.3.2.02.02.008.89121.3201009	2320202008912101009	Servicios de impresión	\$	12.752.392
2.3.2.02.02.009	2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	56.048.760
2.3.2.02.02.009.94490.3201009	2320202009449001009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	56.048.760

ARTÍCULO 5: Modificar el nombre de los programas que comprenden el Plan de Acción Institucional PGAD 2017-2026, conforme al Manual de Clasificación Programático del Gasto Público del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, el cual quedará así:

PROGRAMAS PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Clasificación Actual	PROGRAMAS INVERSIÓN PÚBLICA Clasificación ajustada acorde al manual de clasificación de la inversión pública
PROGRAMA 53835008: Gestión Ambiental Urbana	PROGRAMA 3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
PROGRAMA 53835009: Gestión Integral del Recurso Hídrico	PROGRAMA 3203. Gestión integral del recurso hídrico

PROGRAMA 53835010: Adaptación y mitigación al cambio climático	PROGRAMA 3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
PROGRAMA 53835011: Gestión integral de calidad del aire	PROGRAMA 3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
PROGRAMA 53835012: Gestión integrada de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	PROGRAMA 3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
PROGRAMA 53835014: Fortalecimiento institucional y gobernabilidad	PROGRAMA 3299. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible
PROGRAMA 53835015: Gestión Social y Educación Ambiental	PROGRAMA 3208. Educación ambiental

Programa	CONCEPTO	Recursos Propios	Recursos de Inversión	Valor
32	INVERSIÓN AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1.788.675.877	\$2.847.289.811	\$4.635.965.688
3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$700.000.000	\$600.000.000	\$1.300.000.000
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$580.000.000	\$150.000.000	\$730.000.000
3203	Gestión integral del recurso hídrico		\$1.943.572.860	\$1.943.572.860
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$260.000.000	\$10.000.000	\$270.000.000
3208	Educación Ambiental	\$165.716.951	\$154.283.049	320.000.000
3299	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$72.392.828		72.392.828

ARTIL ARTICULO 6 : Las Disposiciones Generales del presente acto administrativo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, 1483 de 2011, Leyes Orgánicas del Presupuesto de la Nación y el Decreto 0882 de septiembre 12 de 2.012 y deben aplicarse en armonía con estas y rigen para todos los actos administrativos que afecten el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde.

CAPITULO I DE LOS GASTOS

ARTICULO 7: El ordenador del gasto será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de la caja menor de la entidad.

ARTÍCULO 8: Las apropiaciones de Reservas Presupuestales de la entidad, correspondientes al año 2020, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2.021 por parte de la Subdirección Administrativo y Financiera.

ARTÍCULO 9: Las cuentas por pagar de la entidad, correspondientes al año 2020, deberán constituirse a más tardar el 20 de Enero de 2021 por parte de la Subdirección Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO 10: El Director del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, para efectuar compromisos de vigencias futuras, deberá tener previa autorización del **CONSEJO DIRECTIVO Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde**, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

ARTÍCULO 10: El Director Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, tiene facultades para celebrar convenios y/o contratos interadministrativos del orden distrital, departamental, nacional e internacional, e incorporar los recursos que provengan de estos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Entidad.

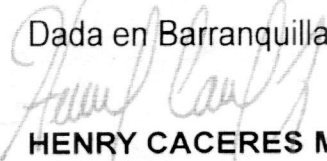
ARTÍCULO 11: Forma parte integral de este acto administrativo, el Plan Operativo de Inversiones, de conformidad con seis (6) líneas programáticas, y veintisiete (24) proyectos definidos en el Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGAD.

ARTÍCULO 12: El Director Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, tiene facultades para realizar la desagregación correspondiente según lo exigido por la contraloría el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) Y para realizar traslados y abrir rubros en el presupuesto de gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 13: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2.021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


HENRY CACERES MESSINO

Director General
BARRANQUILLA VERDE
Revisó: Reynaldo P.